

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00388 00

Previo a auxiliar la comisión conferida, ofíciase al juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá para que se sirva indicar si dentro del proceso 2013-00106 se designó secuestre y sus gastos provisionales, o, en caso negativo, si se cuenta con la facultad para ello.

Así mismo, teniendo en cuenta la fecha en la cual se ordenó el secuestro, se sirva indicar si la medida de secuestre se encuentra vigente y, adicionalmente, remita copia del auto que decretó el embargo del predio con matrícula No. 50C-1948639.

Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 068 de fecha 3 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a5f8dedd9a160bfd0ea0ed5474dcbe90aac6bf754a2bef7eb9c26f3531ba81**

Documento generado en 28/04/2023 06:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>